



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1031 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de febrero de 2011
No. 39

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LICENCIADO ROBERTO MENDOZA NAVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CHALCO Y POR LA OTRA PARTE EL

LICENCIADO FRANCISCO MALDONADO RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 127 CIENTO VEINTISIETE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 773, 777, 778, 779, 759, 768, 761, 764, 217-A1, 768, 765, 769, 219-A1, 111-B1 y 112-B1

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 788, 763, 771, 774, 772, 109-B1, 110-B1, 219-A1, 758, 770 y 766.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

Convocatoria al Concurso de Oposición para las siguientes plazas: Ejecutor Judicial, en la Región de Toluca.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA RECIPROCA

En la Ciudad de Chalco, Estado de México, a los 17 diecisiete días del mes de Febrero del año 2011, los señores LICENCIADO ROBERTO MENDOZA NAVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DIEZ, Y LICENCIADO FRANCISCO MALDONADO RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 127 CIENTO VEINTISIETE, celebran EL CONVENIO DE SUPLENCIA RECIPROCA, conforme a la Ley del Notariado de esta Entidad Federativa, contenido en la siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El LICENCIADO ROBERTO MENDOZA NAVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DIEZ, con residencia en la Ciudad de Chalco, Estado de México, y el LICENCIADO FRANCISCO MALDONADO RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 127 CIENTO VEINTISIETE, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México; convienen en suplirse en sus funciones en los casos y términos a que se refiere el artículo 23 veintitrés y 24 veinticuatro de la Ley del Notariado.

SEGUNDA.- Para efectos de su aplicación, los fedatarios en caso de ausentarse de su notaria convienen dar aviso, con 3 tres días de anticipación al notario suplente; a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al Archivo y al Colegio de Notarios.

TERCERA.- Las partes convienen, que la suplencia recíproca será gratuita en sus faltas temporales, y hasta por 15 quince días hábiles.

CUARTA.- El presente convenio será por tiempo indefinido, hasta en tanto las partes no renuncien o modifiquen los derechos y obligaciones adquiridas por los mismos.

QUINTA.- Este convenio deberá publicarse en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, y registrarse en la Secretaría, en el Archivo y ante el Colegio.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DIEZ
(RUBRICA).

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 127 CIENTO VEINTISIETE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1510/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por JESUS FABIAN VERTIZ YEPES, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana de Barrio de Hidalgo, Municipio de Timilpan, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 91.00 metros y linda con calle sin nombre y Enrique Santiago Esteban, al sur: 40.70 metros y linda con Juan Munguía, al oriente: en seis líneas 18.30, 9.30, 14.70, 14.85, 16.85 y 12.60 metros y lindan con María Petra Sixto Porfirio, al poniente: en seis líneas: 16.35, 40.85, 29.45, 23.50, 21.00 y 17.25 metros y lindan con Río, con una superficie aproximada de (6,620.54 metros cuadrados), procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los cinco días del mes de enero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

773.-24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 1303/2010, VERONICA PEREZ RODRIGUEZ, promueve el procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La correspondiente resolución que declare que es legítima propietaria de una fracción del predio denominado "Hueyotenco", ubicado en la Cerrada San Juan de los Lagos, manzana 06, lote 83, Colonia Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 metros y linda con Primitivo Figueroa Juárez, al sur: 18.95 metros y linda con María de los Angeles Muñoz Morales, al oriente: 07.00 metros y linda con Pedro Vera, al poniente: 07.00 metros y linda con Cerrada San Juan de los Lagos, 2.- En consecuencia de la prestación anterior, se ordene la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor de la suscrita, pretensión que sustenta con el contrato privado de compraventa celebrado con la C. NOHEMI RODRIGUEZ CELIS, el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil (2000), inmueble del cual la suscrita ha poseído desde el momento en que lo adquirió, en concepto de propietario de forma pacífica, pública y continua; admitiéndose el procedimiento judicial por auto del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, se expiden los presentes a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

777.-24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
CONVOQUESE POSTORES.

Que en los autos relativos al Juicio: Especial Hipotecario, promovido por: HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA,

en contra de: FLORES HERNANDEZ GABRIEL, expediente número 559/09, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en Vivienda de tipo popular conocida como casa "B" construida sobre el lote número 8, manzana 9, del conjunto urbano de interés social denominado Real de Costitlán II, ubicado en términos del Municipio de Chicoloapan en el Estado de México, siendo de base para el remate la cantidad de \$276,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada con rebaja del veinte por ciento de la tasación, se señalan las diez horas del día veintidós de marzo del año en curso.

Por su debida publicación por dos veces debiéndose mediar entre una y otra publicación siete días hábiles de igual término de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico La Crónica, en los estrados de avisos de la Tesorería y los estrados de avisos de este H. Juzgado, así como en los lugares de costumbre de este H. Juzgado.-México, D.F., a 17 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

778.-24 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 115/2011, CIPRIANO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información posesoria, respecto del predio denominado "Nopaltenco" que se encuentra ubicado en cerrada de Allende, esquina con calle Primavera, sin número, poblado de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 73.70 y 17.00 metros, linda con calle Primavera, al sur: 78.00 metros linda con cerrada de Allende, al oriente: 4.00 metros linda con calle Primavera, al poniente: 68.50 metros linda con Félix Hernández Martínez. Con una superficie total de terreno de: 3,146.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos mediante documento privado recibió de TEODORO MARTINEZ MARTINEZ, la cesión del terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído de manera pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de dueño.

Que anexa los siguientes documentos:

A).- Original del escrito de fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos;

B).- Certificado de no inscripción;

C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo predial;

D).- Plano descriptivo y de localización;

E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico denominado Rapsoda que tiene mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día ocho de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

779.-24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. ANTONIO GARCIA GONZALEZ.

En el expediente número 362/2010-2, SEGUNDA SECRETARIA, ANAYELI BERENICE CARMONA CORONA, ha promovido ante éste Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, el juicio de controversia del orden familiar, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de noviembre de dos mil diez, y se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: Que en vía de controversia de orden familiar, comparezco a entablar demanda en contra de ANTONIO GARCIA GONZALEZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de forma provisional y en su oportunidad definitiva de la menor SARAHI GARCIA CARMONA. B).- El pago y cumplimiento de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la menor mencionada. C).- El aseguramiento de la pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva, en cualquier forma señalada en el artículo 4.143 del Código Civil. D).- El pago de gastos y costas que originen la tramitación del presente juicio. HECHOS: En el año 2008 nace su hija SARAHI GARCIA CARMONA, registrada el 14 de marzo de 2008. En noviembre de 2009, decidimos vivir juntos en calle Geranios, número 09, Ignacio Allende, Huixquilucan; posteriormente empezamos a tener conflictos, por falta de dinero y el cinco de abril de dos mil diez, sin causa justificada el demandado la corrió de la casa, por lo que la actora acudió a casa de su mamá, por lo que se levantó una acta informativa OFCC/2448/2010-11. El 05 de abril de 2010, trataron de hacer de nuevo vida en común por el bienestar de su hija, pero las cosas no cambiaron, el demandado no daba gasto, y la agredía física y verbalmente, el nueve de mayo del año en curso, su hija se enfermó, y la atendió su cuñado, recetándole un medicamento que no pude comprar, por lo que acudí al Centro de Salud, y cuando llegó el demandado enojado dijo que ya la había revisado un médico particular, y conteste que si no daba para el gasto menos para los medicamentos, a lo que se salió enojado. 08 de junio en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Huixquilucan, firmamos un convenio, el cual el señor Antonio no respetó ya que al llevarse a cabo el régimen de convivencias ya no regresó a la menor como se había estipulado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, un periódico nacional, y en el Boletín Judicial, además se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil once.-Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, ordena la publicación de edictos del expediente 362/2010, el veintinueve de noviembre de dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

759.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PEDRO RIOS VERA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 10 diez de febrero de dos mil once 2011, dictado en el expediente 691/2009, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por GUADALUPE NAVA DE LEON, contra PEDRO RIOS VERA, de quien reclama las

siguientes prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial que une a la suscrita GUADALUPE NAVA DE LEON, con el señor PEDRO RIOS VERA, basándome para ello en lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B) El de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente juicio. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, 10 diez de febrero de dos mil once 2011.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Elvia Escobar López.-Rúbrica.

760.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número: 595/10, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JOSE PEREZ PEREZ, respecto de la posesión de un terreno ubicado en calle Mariano Matamoros número 707, Barrio San Mateo, Municipio de Metepec, Estado de México, con clave catastral 1030115108000000, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros con calle Mariano Matamoros, al sur: 5.00 metros con calle Emanuel Becerril Soteno, al oriente: 20.00 metros con paso vecinal, al poniente: 20.00 metros con Andrés Billaney Tapia Serrano. Superficie total de: 100.00 metros cuadrados, el cual se adquirió por contrato privado de compraventa celebrado con el Sr. Miguel Hernández Soteno, con fecha veintitrés de abril del dos mil cinco, ordenando el Juez su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a tres de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

761.-24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1509/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V. en contra de SOFIA MARTINEZ ARENAS e IGNACIO MARROQUIN PEREZ, expediente 1509/2008. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: departamento 301 del condominio Yucatán, manzana 32, lote 11, del régimen de propiedad en condominio vertical ubicado en el fraccionamiento denominado "Presidente

Adolfo López Mateos", Primera Sección en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día veintidós de marzo del presente año, en la inteligencia que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultante de la rebaja del veinte por ciento de la tasación, de la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue la que sirvió de base en la primer almoneda.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el Periódico La Jornada, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, así como en los sitios de costumbre de dicha entidad y en las puertas del Juzgado respectivo.-México, D.F., a 21 de enero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

764.-24 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 502/2010.

RAMIRO SERVIN SALAZAR.

Se le hace saber que CLARA TECOCOATZI ROQUE, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causas que más adelante señalaré conforme a lo estipulado por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor para el Estado de México.

B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su total terminación, el Juez de Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil once.-24 veinticuatro de enero del año 2011 dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliانا Ramírez Carmona.-Rúbrica.

217-A1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: BLANCA ESTELA CARDENAS DE CICILIANO e IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

En los autos del expediente número: 545/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapación), promovido por TERESA GONZALEZ JAIMES, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y BLANCA ESTELA

CARDENAS DE CICILIANO, el actor demanda la usucapación del inmueble ubicado en calle Monte Ararat, lote 2, manzana 84, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, Municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie total de: 157.40 mts2. con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente: en 8.00 mts. con lote 1, al suroriente: en 12.50 mts. con lote 3, al surponiente: en 10.61 mts. con lotes 15 y 16, al poniente: en 9.89 mts. con lote 28, al oriente: en 8.24 mts. con Monte Ararat y como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción de la sentencia que la declare propietaria del inmueble señalado al margen de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mismo que se encuentra a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., bajo la partida 266, volumen 191, libro 1º, sección 1ª, de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos y se inscriba a su favor la resolución que se emita el C. Juez, el actor manifiesta que en fecha 20 de diciembre de 1997, celebró contrato privado de compra venta con la C. BLANCA ESTELA CARDENAS DE CICILIANO en su carácter de vendedor respecto del inmueble antes detallado, con las medidas y colindancias señaladas, y desde esa fecha se ha venido cumpliendo con las obligaciones de pagos de impuestos que genera tales como agua y predio acreditándolo con las documentales públicas y privadas de referencia, asimismo manifiesta que se han dado los supuestos que contempla la ley, es por eso que demanda la usucapación para que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de escritura, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a los demandados BLANCA ESTELA CARDENAS DE CICILIANO e IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de: treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

217-A1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 454/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HERIBERTO MENDOZA GARCILAZO, en contra de PEDRO NUÑEZ CAMACHO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha trece de enero de dos mil once, ordenó emplazar por medio de edictos a PEDRO NUÑEZ CAMACHO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado.

LA ACTORA RECLAMA EN EL JUICIO: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública a favor del suscrito, respecto del contrato de compraventa y finiquito de fechas 1 de octubre de 1976 y 14 de septiembre de 1978 respectivamente, y que actualmente obedece al inmueble ubicado en calle San Alvaro número 12 de San José de los Leones Primera Sección en Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) Para el caso de rebeldía del demandado previa sentencia que se dicte solicito sea su Señoría quien otorgue y firme la escritura de compraventa correspondiente al inmueble antes referido. C) Previa sentencia que condene al demandado al otorgamiento y firma de escritura, esta sea inscrita en el Registro de la Propiedad a mi favor. D) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente en términos del artículo 241 del Código Procesal Civil vigente.

HECHOS: I. Como se demuestra por contrato de compraventa de fecha 1 de octubre de 1976 debidamente finiquitado por documento de fecha 14 de septiembre de 1978 respecto del terreno ubicado en calle San Alvaro sin número casi esquina con calle Constitución de la manzana 45-B, lote 9, actualmente calle San Alvaro número 12 de San José de los Leones, Primera Sección en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el suscrito PEDRO NUÑEZ CAMACHO, habiendo recibido el vendedor el precio pactado por las partes siendo la cantidad \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). II. Con motivo de la compraventa citada en el hecho anterior se requirió al demandado a la firma de la escritura pública en ese mismo año a lo cual el demandado se negó. III. Actualmente se ignora el paradero de PEDRO NUÑEZ CAMACHO ignorando su paradero. IV. Con motivo de la compraventa antes descrita que realice con el Señor PEDRO NUÑEZ CAMACHO me fue entregada copia certificada con la cual he realizado trámites de pagos de impuestos municipales a mi nombre, por ser el actual dueño del predio que pretendo protocolizar en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación en esta Municipalidad; Se expiden a los veintiséis días del mes de enero de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.-Validación: Por acuerdo de fecha trece de enero de dos mil once, por el Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

217-A1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEÑORES JOSE MARCIAL MONTES ORTEGA y GENARO DIAZ DE LEON POSADA:

Por medio del presente se les hace saber que la señora MARIA DE JESUS MEGIAS DIEZ, les demanda bajo el expediente número 107/2010, de este Juzgado, la usucapión o prescripción positiva respecto de los lotes 26, 27 y 28 de la manzana 13 y de los lotes 5, 6 y 7 de la manzana 14 Fraccionamiento Ex Hacienda de San Antonio Xala, que se encuentran ubicados en el Municipio de Axapusco y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México; la resolución que se dicte ordenando al Director del Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, para que sustituya la inscripción que aparece a nombre de GENARO DIAZ DE LEON POSADA y en su lugar se inscriban a su favor y el pago de gastos y costas. Fundándose para ello en los siguientes hechos: que con fecha 15 de septiembre de 1988 el señor GENARO DIAZ DE LEON POSADA y el señor JOSE MARCIAL MONTES ORTEGA, celebraron un contrato de compraventa, posteriormente el 30 de enero de 1990 celebró la hoy actora contrato de compraventa con el señor JOSE MARCIAL MONTES ORTEGA, respecto de los predios antes descritos y desde esa fecha se encuentra en posesión física y material de estos, en calidad de propietaria, esto es desde hace aproximadamente diecinueve años, teniendo la posesión en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil once, ordenó emplazar a la parte demandada JOSE MARCIAL MONTES ORTEGA y GENARO DIAZ DE LEON POSADA, por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que ustedes señores JOSE MARCIAL MONTES ORTEGA y GENARO DIAZ DE LEON POSADA, se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación

para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita, fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.-Se expide en otumba, México, a los 03 tres días del mes de febrero del año 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

217-A1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace del conocimiento a toda aquella persona que se crea con derechos para intervenir en el presente juicio que CLEOTILDE REYES CEDILLO, promueve en su carácter de apoderada general de JOSE REYES CEDILLO en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 123/2011, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su Señoría respecto al predio denominado "Cantoria o Morelia", que se encuentra ubicado en la población de San Pedro Xalostoc en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de quinientos ochenta y dos (582) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.60 metros colinda con Flora Ramírez Romero, al sur: en 35.60 metros y linda con Karina Andonaegui Martínez, al oriente: en 16.35 metros colinda con calle Belisario Domínguez, y al poniente: en 16.35 metros y linda con María Bernardina Enríquez Maya. Fundándose en los siguientes hechos: Desde hace más de diez años, mi poderdante se encuentra en posesión como propietario e ininterrumpidamente del terreno descrito con antelación, con la superficie, medidas y colindancias asentadas en el párrafo que antecede bajo protesta de decir verdad, declaró que la posesión de mi poderdante se deriva de la transmisión que le hizo la señora MARIA REYES CEDILLO, según constan en el contrato privado de compraventa de fecha 4 de abril de 1980, el terreno aludido se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal del lugar de ubicación del mismo bajo el número de clave catastral 094 25 031 16 00 0000 y esta al corriente en el pago tal y como se acredita con el recibo oficial número M 650304, dicho terreno no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, asimismo se agrega una certificación del estado actual en que se encuentra el multicitado predio, así como un croquis descriptivo de localización, por último se agrega la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de donde se desprende que el predio propiedad de mi poderdante no corresponde a ejido y no afecta patrimonio municipal.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de febrero del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

768.-24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 1033/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO BRAVO TORAL en contra de MA. HILARIA ZUÑIGA GONZALEZ, se señalaron las diez horas del día veintidós de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de respecto del inmueble ubicado en calle Lago Peypus número 16 dieciséis de la Colonia Agua Azul, en Ciudad

Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 44, al sur: 17.00 metros con lote 46, al oriente: 9.00 metros con calle y al poniente: 9.00 metros con lote 20, con una superficie de 153.00 metros. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio establecido en el avalúo que obra en autos, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada, por lo que, por medio de este edicto, se convocan postores para el remate en primera almoneda, siendo postura legal la indicada en líneas precedentes.

Publíquese este edicto por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica. 765.-24 febrero, 3 y 9 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACION, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DE LOURDES LEMUS CHICO y ARTURO CORONADO PEREZ, expediente 2406/95, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dictó unos autos que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, veintiséis de enero del dos mil once.

... se señala como nueva fecha para el remate en primera almoneda de los mencionados inmuebles las diez horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del dos mil once, debiéndose preparar la publicación de edictos para convocar postores a remate en los términos del auto dictado con fecha diecisiete de enero del dos mil once.-Notifíquese.

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero del dos mil once. . . con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del dos mil once, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda de los tres bienes inmuebles hipotecados el primero ubicado en casa habitación ubicada en la calle La Espiga número 121 lote 15 manzana 234, Colonia Benito Juárez, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57000, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y siendo postura legal para este inmueble las dos terceras partes de dicha suma, el segundo ubicado en casa habitación ubicada en la calle La Espiga, número 125 lote 13, manzana 234 Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57000, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y siendo postura legal para este inmueble las dos terceras partes de dicha suma y el tercero ubicado en casa habitación ubicada en la calle La Espiga número 128, lote 37 manzana 227, Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57000, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y siendo postura legal para este inmueble las dos terceras partes de dicha suma con las superficies, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces. . . debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. . . y toda vez que los bienes inmuebles hipotecados se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ciudad Nezahualcóyotl,

Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto. . . -Notifíquese. . .

Para su publicación por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 31 de enero de 2011.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

769.-24 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JORGE ARMANDO RODRIGUEZ MONTOR, expediente número 502/2009, la C. Juez Décimo Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley ha dictado varios autos entre ellos, el que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil once. A su expediente número 502/2009, el escrito de la parte actora a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta como lo solicita visto las propias constancias de autos y por así corresponder se señalan las diez horas del día veintidós de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Dalias número 118, lote 44, manzana 145, del Fraccionamiento Ojo de Agua, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, cuyas características obran en autos, . . ." ". . . siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'241,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos, . . ." ". . .Notifíquese. . ." ". . .Doy fe."

Edictos que deberán publicarse en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado, así como publicados en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

219-A1.-24 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. HECTOR TORRES MORENO.

Por medio del presente en el expediente 338/2010, se les hace saber que deberán apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión testamentaria a bienes de EVA MORENO GOMEZ y LUIS TORRES GARCIA, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el catorce de enero del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Omelas.-Rúbrica.

111-B1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**
**ANTONIO NUÑEZ BARRIOS.
 EMLAZAMIENTO.**

Por este conducto se le hace saber que: AMERICA PATRICIA PEÑUELAS CERVANTES, le demanda en el expediente número 1028/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por prescripción positiva o de usucapión del lote de terreno número 39, de la manzana 65, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que se ubica en calle Ciudad Universitaria número 106 de la misma Colonia y Municipio, por haber operado a su favor tal derecho. b).- Como consecuencia de la prestación anterior, demanda la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad Nezahualcóyotl, México, de la sentencia que resulte a nombre de la actora, previa cancelación y tildación de la anotación preventiva de la demanda que tiene hecha el codemandado ANTONIO NUÑEZ BARRIOS y de los antecedentes registrales en que se encuentra el referido inmueble, bajo la partida número 444, del volumen 208, libro primero de la sección primera, de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), c).- El bien inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros con lote 38, al sur: en 16.82 metros con lote 40, al oriente: en 08.00 metros con calle Ciudad Universitaria y al poniente: en 08.00 metros con lote 18, con una superficie de 134.56 metros cuadrados. d).- El pago gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha diez de febrero del dos mil, celebró contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO NUÑEZ BARRIOS, respecto del inmueble indicado en la prestación a), por el que pagó a su vendedor en efectivo la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), otorgándole el vendedor el recibo más amplio y eficaz, lo que se formalizó ante la presencia de varias personas. 2.- Desde el diez de febrero del año 2000, su causante, la puso en posesión material y objetiva del inmueble materia de la litis, por lo que su posesión lo fue de buena fe y de manera pacífica. 3.- Hace más de ocho años a la fecha que viene poseyendo el inmueble materia del juicio, haciéndolo en concepto de propietaria de manera pública, continua e interrumpida, aunque sin justo título, pero si contando con la causa generadora de su posesión, consistente en el contrato privado de compraventa que exhibió con el escrito de demanda, además de que ninguna persona ya sea física o moral se ha presentado en su domicilio a reclamarle de la posesión que disfruta del multicitado inmueble muy a pesar de que su permanencia y disfrute lo viene dando a la vista de todos sus vecinos. 4.- Desde que se le puso en posesión material y objetiva del bien inmueble materia de la litis, siempre ha vivido en él porque nunca lo he abandonado, así como también ha realizado mejoras al inmueble de su propiedad, que resaltan a la vista de toda persona que transita por el rumbo, asumiendo el mando, dado que su comportamiento ha sido de propietaria, disponiendo en sus arreglos de construcción, pintura, aseo, dentro y fuera que resaltan a la vista de sus vecinos, puesto que es la actora, quien manda en él, como lo acreditará oportunamente. 5.- Su causante, se obligó en ejercitar acción de usucapión a su nombre en contra de la propietaria del bien inmueble materia del contrato y registrarla preventivamente en el Registro Público de la Propiedad en sus antecedentes registrales como lo son partida 444, del volumen 208, del libro primero, sección primera, lo que haría en el año dos mil dos y seguidamente le entregaría la anotación preventiva a fin de que la promotora, posteriormente ejercitara acción de usucapión para convertirse en propietaria, obligación esta que fue cumplida en términos de la cláusula cuarta en su parte final del referido contrato. 6.- Con la preocupación de poder regularizar la situación jurídica del inmueble materia del juicio, solicitó del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Nezahualcóyotl,

certificado de inscripción, del lote de terreno número 39, de la manzana 65, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, así fue como oportunamente le fue expedido tal documento en cuestión y que en él se arrojan los antecedentes registrales del bien inmueble que quedó inscrito bajo la partida número 444, del volumen 208, libro primero de la sección primera, de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), a favor de la demandada PATRONATO DE APOYO A ALBERGUES e INSTITUCIONES ASISTENCIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASOCIACION CIVIL, asimismo, reporta la anotación preventiva de demanda de usucapión, promovido por ANTONIO NUÑEZ BARRIOS, la que quedó inscrita el once de febrero del año dos mil tres, sirviendo este documento público como medio eficaz con que acredita que la demandada es la propietaria del inmueble materia de la litis, por otra parte por auto de fecha trece de enero del dos mil once, se ordenó emplazarle por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.-Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

112-B1.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

Exp. No. 1283/070/10, MARCOS LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Trinidad, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.40 metros y colinda con servidumbre de paso, al sur: en dos líneas de poniente a oriente: una de 7.03 metros y colinda con María Elena Ortega Solís y otra 0.50 metros y colinda con Bernabé López Martínez, al oriente: en dos líneas una de 6.15 metros y otra de 4.90 metros y colinda con Bernabé López Martínez, al poniente: 11.00 metros y colinda con Natividad López Martínez. Con una superficie aproximada de: 78.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1281/068/10, MARIO CHAVEZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ana, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 56.47 mts. con Jaime Chávez Velásquez, al sur: 54.73 mts. con Celia Chávez Lagunas y Fernando Chávez, al oriente: 13.60 mts. con Vicente Cerón Vega y Marcelo Cerón Camacho, al poniente: 12.50 mts. con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 725 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1284/71/10, SRA. ELIA LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Trinidad, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.55 metros y colinda con servidumbre de paso, al sur: 11.58 metros y colinda con María Elena Ortega Solís, al oriente: 8.30 metros y colinda con Natividad López Martínez, al poniente: 8.71 metros y colinda con Amparo López Martínez. Con una superficie aproximada de 98.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 848/48/2010, JUAN VASQUEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Netzahualcóyotl Poniente número 407, Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.47 metros y colinda con calle Netzahualcóyotl, al sur: 11.69 metros y colinda con Evaristo Gómez Rosas, al oriente: 25.26 metros y colinda con Josefina Lugo Jaimas, al poniente: 24.42 metros y colinda con Guadalupe Arriaga Tapia. Con una superficie aproximada de 261.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de octubre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 84/126/08, SEBASTIAN BETO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tenanguillo de las Peñas, perteneciente al Municipio de Sultepec, Estado de México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 1,000.00 mts. con Román Jaramillo y Rufino Díaz, al sur: 425.00 mts. con Misael Abelar, al oriente: 300.00 mts. con Carmelo Beto y Misael Abelar, al poniente: 500.00 mts. con Fructuoso Gorostieta. Con una superficie aproximada de: 285,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de octubre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 052/066/07, EVA RONCES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Miguel Hidalgo s/n. Bo. Melchor Ocampo, perteneciente al Municipio de Zacualpan, Estado de México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 7.50 metros y colinda con la propiedad del Sr. Crisólogo Arizmendi Arizmendi, al sur: 8.00 metros y colinda con la propiedad del Sr. Pedro Flores Díaz, al oriente: 20.00 metros y colinda con la calle donde se ubica y/o callejón Miguel Hidalgo, al poniente: 20.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Pedro Flores Díaz. Con una superficie aproximada de: 155.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de octubre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 849/49/2010, MARGARITA MARIA CRISTINA POPOCA REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Dolores s/n, en el Barrio San Felipe, Municipio de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con la Sra. Fortunata Teresa Arizmendi Colín y Berta Rosa Arizmendi Colín, al sur: 28.00 m colinda con la C. Leonila Mendoza Guadarrama, al oriente: 16.00 m colinda con la Sra. Amelia Castillo Cristóbal, al poniente: 16.00 m colinda con la calle Dolores. Con una superficie aproximada de 448.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de octubre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1286/073/10, LUISA AGUSTINA RUIZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Zapote, Municipio de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colindando con Ramiro Ruiz y Salomón Ruiz, al sur: 12.00 m con calle 24 de Febrero, al oriente: 33.00 m colinda con Everardo Ruiz, al poniente: 34.50 m con Blandina Ruiz. Con una superficie aproximada de 372.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1036/60/2010, MARIA DE LOS ANGELES COLIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Amalia Illana s/n, dentro del Barrio de San Felipe de esta Cabecera Municipal, perteneciente al Municipio de Tonatico, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m (ocho metros) y colinda con el Sr. Mariano Mendoza González, al sur: 8.00 m (ocho metros) y colinda con la calle Amalia Illana, al oriente: 35.40 m (treinta y cinco metros cuarenta centímetros) y colinda con Marcela Bustos Romero, al poniente: 35.40 m (treinta y cinco metros cuarenta centímetros) y colinda con el Sr. Jorge Hernández Castro. Con una superficie aproximada de 283.20 M2 (Doscientos ochenta y tres metros cuadrados con veinte centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México, a 19 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1033/57/10, FERNANDO JUAN GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de El Terrero, Villa de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.59 (veintitrés metros con cincuenta y nueve centímetros) y colinda Yoni Vianey García Guadarrama, al sur: 21.00 (veintiún metros) y colinda con calle, al oriente: 25.50 (veinticinco metros)

con cincuenta centímetros) y colinda con Heriberto Marcos García Guadarrama, al poniente: 22.81 (veintidós metros con ochenta y un centímetros) y colinda con terrenos del Ejido del Terrero. Con una superficie aproximada de 536.00 (quinientos treinta y seis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1034/58/2010, HERIBERTO MARCOS GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Terrero, Villa de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.30 (veinte metros con treinta centímetros) y colinda con Plaza de Toros, al sur: en dos líneas en orientación oriente poniente, la primera de 15.00 (quince metros) y colinda con calle sin nombre; la segunda de 3.20 (tres metros con veinte centímetros) y colinda con Yoni Vianey García Guadarrama, al oriente: 41.00 (cuarenta y un metros) y colinda con Oralia Ma. del Carmen Millán Pedrosa, al poniente: en dos líneas en orientación sur a norte, la primera de 39.80 (treinta y nueve metros con ochenta centímetros) y colinda con Fernando Juan y Yoni Vianey García Guadarrama y la segunda de 10.85 (diez metros con ochenta y cinco centímetros) y colinda con Reina Guadarrama. Con una superficie aproximada de 650.00 (seiscientos cincuenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1282/069/10, BERNABE LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Trinidad perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: de poniente a oriente, una de 0.50 m y colinda con Marcos López Martínez y otra de 7.72 m y colinda con servidumbre de paso, al sur: en 2 líneas de poniente a oriente una de 3.42 m y otra de 3.58 m y colinda en ambas con María Elena Ortega Solís, al oriente: en dos líneas de sur a norte, la primera de 1.04 metros cuadrados, y colinda con María Elena Ortega Solís y la segunda de 9.83 metros cuadrados y colinda con calle Emiliano Zapata, al poniente: en dos líneas de sur a norte, la primera de 4.90 m y la segunda de 6.15 m y colindan ambas con Marcos López Martínez. Con una superficie aproximada de 76.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 86/07/2010, LA C. JULIA NERI CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario número 22, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 53.30 m colinda con José Acevedo, al sur: 58.00 m colinda con Concepción Velázquez V., al oriente: 20.00 m colinda con Guadalupe Agüero, al poniente: 20.00 m colinda con Donaciano García Piedra. Superficie aproximada de 1,113.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

763.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. 2531/113/2010, LA C. SOFIA ALBARRAN RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Mozoquilpan, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 115.24 m colinda con Feliciano Zamora y Manuel Arriaga, al sur: 115.34 m colinda con terreno propiedad del señor Rogelio Albarrán, al oriente: 66.00 m colinda con Rogelio Albarrán, al poniente: 65.65 m colinda con camino a Capulhuac. Superficie aproximada de 7,588.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de febrero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

771.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 41802/113/2010, EL C. RODOLFO MONTES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los de común repartimiento conocido con el nombre de La Palma actualmente conocido como Avenida Francisco Sarabia, sin número, Santa María Ajoloapan, Hueyoxotla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 44.40 m con Juan Fernando Montes Santillán, al sur: en 42.50 m con Candelario Cruz, al oriente: en 26.90 m con calle Francisco Sarabia, al poniente: en 27.00 m con Juan. Superficie aproximada de 1,166.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a tres de diciembre del año dos mil diez.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

774.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar.

Por escritura número "75,999" del volumen 1359, de fecha once de febrero del año 2011, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR CLEMENTE VELAZCO LOPEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO CLEMENTE VELASCO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA ROSA MARIA ALBINO TORRES, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE y PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, acta de matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó su lazo con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 96

772.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPALUCA, MEXICO**
PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público Número 127 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago saber que por instrumento número **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, ante mí, de fecha dieciséis de febrero de dos mil once, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAVIER ROJAS SANCHEZ** que otorgan los señores **LAURA SOTO FONSECA, HECTOR MIGUEL ROJAS SOTO y LIZET ROJAS SOTO**, en su carácter de concubina y descendientes directos respectivamente del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 127 Y DEL PATRIMONIO
 INMOBILIARIO FEDERAL.

109-B1.-24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento **93,274**, Volumen **2,204**, de fecha **24 de Enero de 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **GUADALUPE RIVERA FRIAS**, que otorgaron los señores **RIGOBERTO y ANGELA**, ambos de apellidos **ROJAS RIVERA**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

110-B1.-24 febrero y 7 marzo.


**UNION DE TRANSPORTISTAS, SERVICIOS COLECTIVOS Y AUTOMOVILES DE ALQUILER DE
 COACALCO Y DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE. C.V.**

R 44-04 Y 44-11 "ESTADO DE MEXICO" R 44-04 Y 44-11

R.F.C. UTS880905M51 D.G.T.T. CLAVE AR-44-04-4411-AAC-00051-98


**UNION DE TRANSPORTISTAS, SERVICIOS COLECTIVOS Y AUTOMOVILES
 DE ALQUILER DE COACALCO Y DEL ESTADO DE MEXICO, S. A. DE C. V.**

R 44-04 Y 44-11 "ESTADO DE MEXICO" R 44-04 Y 44-11

R.F.C. UTS880905M51 D.G.T.T. AR-4404 - 44-11-AAC-00051-98

A TODOS LOS SOCIOS DE LA SERIE "A"

De la "Unión de Transportistas, Servicios Colectivos y Automóviles de Alquiler de Coacalco y del Estado de México" S.A. de C.V.

P R E S E N T E S

Con fundamento en los Estatutos de la Unión, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos Ustedes a la **SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se llevará a cabo el próximo día sábado 05 de Marzo de 2011, en el domicilio de costumbre, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Framboyanes número 29, frente al edificio L-13, C. del Conjunto Granjas Coor (la calle paralela a la Av. del Parque) a las 10:30 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de dos escrutadores.
- 3.- Certificación del Capital presente.
- 4.- Lectura del Acta anterior.
- 5.- Lectura y lista de los nuevos socios.
- 6.- Relación de las nuevas concesiones adquiridas por la empresa.
- 6.- Incremento al Capital. Emisión de nuevas acciones de la serie A, serie B y acciones Especiales que participaran en el proyecto del MEXIBUS.
- 7.- Revisión y en su caso modificación de los Estatutos de la Empresa.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Acuerdos
- 10.- Clausura de la Asamblea.

Se solicita que su asistencia sea muy puntual, ya que sólo se darán 15 minutos de tolerancia.

Coacalco de B. Estado de México, a 16 de febrero de 2011.

ATENTAMENTE
LUIS AGUILAR AMEZCUA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

218-A1.-24 febrero.

GAS MARKET, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

VENTAS	276,976.00	
OTROS INGRESOS	0.00	
TOTAL DE INGRESOS		276,976.00
MENOS:		
INVENTARIO INICIAL	20,500.00	
COMPRAS NETAS	142,467.00	
INVENTARIO FINAL	32,850.00	
COSTO DE VENTAS:		130,117.00
UTILIDAD BRUTA:		146,859.00
MENOS:		
GASTOS DE OPERACION	167,985.00	
GASTOS FINANCIEROS	7,227.00	
OTROS GASTOS		
TOTAL GASTOS		175,212.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-28,353.00</u>

GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

218-A1.-24 febrero.

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

NAUCALPAN, MEX., A 18 DE FEBRERO DEL 2011.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA PRIMER CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 2011, Y SE CITA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, **AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN S.A. DE C.V.**, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- INFORME DE TESORERIA Y ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2010.
- 6.- INFORME DEL COMISARIO.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

CITA: EL SABADO 19 DE MARZO DEL 2011, EN PUNTO DE LAS 9:00 A.M., EN EL SALON DE ACTOS UBICADO EN LA CALLE TULIPAN NUM. 9 EN LA COL. LOMA LINDA, NAUCALPAN EDO. DE MEXICO.

NOTA: UNICAMENTE SOCIOS.**ATENTAMENTE**

C. FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

218-A1.-24 febrero.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 63 fracción XXI, 157 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 136, 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento en vigor de la Escuela Judicial del Estado de México:

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

**CONCURSO DE OPOSICION PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS:
EJECUTOR JUDICIAL**

10 PLAZAS

Que se realizará en la región judicial de:

TOLUCA

Bajo las siguientes:

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado de México, así como 157 al 203, y demás relativos y aplicables del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

I.- REQUISITOS:

- A.** Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- B.** No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado con suspensión del cargo por responsabilidad administrativa.
- C.** No tener impedimento físico o enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo.
- D.** Poseer título profesional de Licenciado en Derecho expedido por institución legalmente facultada para ello.
- E.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- F.** Ser de buena conducta.
- G.** Presentar solicitud por escrito para concursar, que deberá contener: nombre y domicilio, motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, así como la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria y el compromiso de ajustarse a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa.
- H.** Haber concluido satisfactoriamente el curso de formación correspondiente o acreditar haber obtenido un promedio general en la Licenciatura de 9.0 (nueve punto cero en escala de cero a diez) o poseer grado académico de maestría en derecho.

Para acreditar que los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento.
2. Constancia de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos.
3. Título Profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante notario público y copia simple para cotejo.
4. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos.
5. Los aspirantes externos deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.
6. Original y copia simple del diploma expedido por la Escuela Judicial del Estado de México de haber aprobado el curso de formación correspondiente u original y copia simple del certificado que acredite el promedio exigido (nueve punto cero en escala de cero a diez).
7. Tres cartas de recomendación recientes.
8. Curriculum Vitae con copia simple de los documentos probatorios.
9. Proporcionar su R.F.C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete; y.
10. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar la documentación. Dicha verificación deberá realizarse por el interesado personalmente en las instalaciones de la misma institución.

II.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: 28 de marzo, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 20:00 horas.

III.- APLICACION DE LOS EXAMENES:

Examen Teórico-Jurídico	Examen Práctico-Jurídico	Examen Oral Teórico-Práctico-Jurídico
05 de abril 17:00 hrs.	14 de abril 17:00 hrs.	04 de mayo 17:30 hrs.

IV.- CALIFICACION Y PROMEDIO DEFINITIVO: Únicamente tendrán derecho a pasar a las siguientes etapas, quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de 8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10). El promedio final será determinado por las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

V.- PUBLICACION DE RESULTADOS: 06 de mayo. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante en la categoría para la cual se concursa.

VI.- TODAS LA FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CORRESPONDEN AL AÑO 2011.

VII.- LUGAR: Las actividades se llevarán a cabo en:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara.
Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 111 y 113.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura**

**M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
(Rúbrica).**

**El Director General de la Escuela Judicial
del Estado de México**

**Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza
(Rúbrica).**



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PROYECTO	DEFINITIVO		
MUNICIPIO: DONATO GUERRA		NO. 109			
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	103,814,536.51	134,388,624.00	127,930,677.00	
1	INGRESOS DE GESTION	1,542,493.38	4,131,562.00	4,679,950.00	
1	1 IMPUESTOS	549,439.12	2,519,832.00	3,465,837.00	
1	2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	
1	3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	9,975.00	
1	4 DERECHOS	795,273.09	1,223,967.00	1,114,150.00	
1	5 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	106,199.17	226,952.00	21,402.00	
1	6 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	91,582.00	160,811.00	68,586.00	
1	7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	
1	9 CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS FISC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	79,871,905.43	120,857,062.00	122,790,907.00	
2	1 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	79,871,905.43	120,857,062.00	122,727,620.00	
2	2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	63,287.00	
3	OTROS INGRESOS	22,400,137.70	9,400,000.00	459,820.00	
3	1 INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	459,820.00	
3	2 BENEFICIOS POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	
3	3 DISMINUCION DE ESTIMACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS POR EXCESO	0.00	0.00	0.00	
3	4 OTROS INGRESOS	22,400,137.70	0.00	0.00	
3	5 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	9,400,000.00	0.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

LIC. ALFREDO CRUZ COLIN SINDICO PROCURADOR (RUBRICA).	LIC. ALFREDO ALBARRAN ARRIAGA PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	CRISTINA VICTORIA CERVANTES SEPTIMO REGIDOR (RUBRICA).
ADAN BERNAL HERNANDEZ PRIMER REGIDOR (RUBRICA).	DIONICIO ZARZA VIDAL CUARTO REGIDOR (RUBRICA).	JERONIMO BASILIO FELIPE OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).
ALBINA GARCIA SOLORIZANO SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).	P.D. JANET VEGA AVILA QUINTO REGIDOR (RUBRICA).	JOSE LUIS LUCAS REBOLLAR NOVENO REGIDOR (RUBRICA).
BENIGNO FELIX GARCIA TERCER REGIDOR (RUBRICA).	GRISELDA REYES HERNANDEZ SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	ROSA REYES ARAUJO DECIMO REGIDOR (RUBRICA).

GAPRE01

L.C. CARLOS ARRIAGA SOLIS
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C.P. TOMAS SANTIAGO FELIX
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

FECHA		
DIA	MES	ANO
09	02	2011



H. AYUNTAMIENTO
DE: DONATO GUERRA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROYECTO

DEFINITIVO

MUNICIPIO: DONATO GUERRA		NO. 109		
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	96,103,094.00	134,388,624.00	127,930,677.00
8211	1000 SERVICIOS PERSONALES	23,185,747.00	28,975,051.00	30,171,705.00
8211	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,409,431.00	4,678,415.00	4,695,049.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	5,705,944.00	9,112,142.00	7,363,945.00
8212	4000 TRANSFERENCIAS	4,484,985.00	7,264,296.00	7,532,964.00
8215	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	593,631.00	2,874,662.00	1,889,567.00
8216	6000 OBRAS PÚBLICAS	58,586,353.00	67,144,318.00	67,666,975.00
8217	7000 INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
8213	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00
8214	9000 DEUDA PÚBLICA	137,003.00	14,339,740.00	8,610,472.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

LIC. ALFREDO CRUZ COLIN SINDICO PROCURADOR (RUBRICA).	LIC. ALFREDO ALBARRAN ARRIAGA PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	CRISTINA VICTORIA CERVANTES SEPTIMO REGIDOR (RUBRICA).
ADAN BERNAL HERNANDEZ PRIMER REGIDOR (RUBRICA).	DIONICIO ZARZA VIDAL CUARTO REGIDOR (RUBRICA).	JERONIMO BASILIO FELIPE OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).
ALBINA GARCIA SOLORZANO SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).	P.D. JANET VEGA AVILA QUINTO REGIDOR (RUBRICA).	JOSE LUIS LUCAS REBOLLAR NOVENO REGIDOR (RUBRICA).
BENIGNO FELIX GARCIA TERCER REGIDOR (RUBRICA).	GRISelda REYES HERNANDEZ SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	ROSA REYES ARAUJO DECIMO REGIDOR (RUBRICA).

L.C. CARLOS ARRIAGA SOLIS
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C.P. TOMAS SANTIAGO FELIX
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

FECHA		
DIA	MES	AÑO
09	02	2011

GAPRE02



H. AYUNTAMIENTO
DE: DONATO GUERRA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: DONATO GUERRA			ODAS		DIF			MPIO. No.	109	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	PRESIDENTE	1	1	264,600.00	468,000.00			70,000.00	95,453.29	898,053.29
2	REGIDOR	1	10	1,323,000.00	3,888,000.00			500,000.00	688,023.00	6,379,023.00
3	SINDICO	1	1	189,000.00	480,000.00			40,000.00	83,521.63	792,521.63
4	SECRETARIO MPAL	1	1	132,300.00	132,000.00			25,000.00	35,794.98	325,094.98
5	TESORERO MPAL	2	1	225,439.20	84,000.00			35,000.00	40,663.09	385,102.29
6	COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS	4	1	66,150.00					11,931.66	78,081.66
7	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	2	1	105,840.00	120,000.00				28,635.99	254,475.99
8	OFICIAL CONCILIADOR Y CALIFICADOR	2	1	105,840.00	60,000.00				28,635.99	194,475.99
9	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS	2	1	138,915.00	144,000.00				35,794.98	318,709.98
10	ENCARGADO DE SERVICIOS PUBLICOS	2	1	99,905.00	34,660.00				21,455.09	156,020.09
11	ENCARGADO DE ECOLOGIA	2	1	106,757.70					18,411.24	125,168.94
12	SUBDIRECTOR DE CATASTRO	3	1	74,036.64					11,835.42	85,872.06
13	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	2	1	138,915.00	120,000.00			20,000.00	35,794.98	314,709.98
14	CONTRALOR INTERNO	2	1	138,915.00	144,000.00			20,000.00	35,794.98	338,709.98
15	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	4	1	105,840.00					19,090.66	124,930.66
16	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	2	1	80,262.50	48,000.00				19,249.83	147,512.33
17	ENCARGADA DE CORREOS	2	1	52,920.00					9,545.33	62,465.33
18	ENCARGADO DE COMPRAS	2	1	123,182.50	155,644.00				57,128.80	335,955.30
19	COORDINADOR DE GOBERNACION	4	1	123,182.50	98,000.00				33,408.65	254,591.15
20	COORDINADOR FORESTAL	4	1	105,840.00					19,090.66	124,930.66
21	COORDINADOR DE ASUNTOS INDIGENAS	4	1	92,610.00					16,704.32	109,314.32
										11,805,719.61

LIC. ALFREDO ALBARRAN ARRIAGA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

LIC. ALFREDO CRUZ COLIN
SINDICO
(RUBRICA).

C.P. TOMAS SANTIAGO FELIX
SECRETARIO
(RUBRICA).

L. C. CARLOS ARRIAGA SOLIS
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/04

DÍA	MES	AÑO
09	02	2011



H. AYUNTAMIENTO
DE: DONATO GUERRA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: DONATO GUERRA				ODAS <input type="checkbox"/>			DIF <input type="checkbox"/>			MPIO. No.	109
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL	
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
22	COORDINADOR RASTRO MUNICIPAL	4	1	105,840.00					19,090.66	124,930.66	
23	COORDINADOR DE TRANSPORTE	4	1	92,610.00	63,000.00				28,635.99	184,245.99	
24	COMANDANTE	2	1	172,768.18					31,162.69	203,930.87	
25	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	3	1	92,610.00					16,704.32	109,314.32	
26	POLICIA	10	27	1,320,450.00	401,200.00				294,428.21	2,016,078.21	
27	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	8	12	336,421.49	108,400.00				64,288.74	509,110.23	
28	CHOFER DE AMBULANCIA	10	1	87,600.00					7,500.00	95,100.00	
29	SECRETARIA	9	17	807,003.95					160,150.39	967,154.34	
30	AUXILIAR DE COMPRAS	8	1	79,380.00					14,317.99	93,697.99	
31	EVENTOS ESPECIALES	4	1	92,610.00					16,704.32	109,314.32	
32	INSPECTOR	10	4	251,370.00					45,340.31	296,710.31	
33	ENCARGADO DE ATENCION CIUDADANA	2	1	66,150.00					11,931.66	78,081.66	
34	AUXILIAR DE ATENCION CIUDADANA	8	1	39,690.00					7,158.99	46,848.99	
35	ADJUNTO SINDICO	8	1	92,610.00					16,704.32	109,314.32	
36	AUXILIAR JUEZ CONCILIADOR	8	1	63,926.60					11,530.62	75,457.22	
37	AUXILIAR DE CORREOS	8	1	39,690.00					7,158.99	46,848.99	
38	AUXILIAR DE ECOLOGIA	8	1	52,920.00					9,545.33	62,465.33	
39	ENCARGADO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2	1	79,380.00	36,000.00				19,090.66	134,470.66	
40	AUXILIAR DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8	3	119,070.00					21,476.99	140,546.99	
41	AUXILIAR DE COORDINACION FORESTAL	8	1	52,920.00					9,545.33	62,465.33	
42	AUXILIAR DE ASUNTOS INDIGENAS	8	1	63,926.60					11,530.62	75,457.22	
43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	7	6	595,444.50	216,000.00				114,450.09	925,894.59	
44	SUPERVISOR DE OBRAS	5	5	325,358.25	180,000.00				67,291.88	572,650.13	
45	TOPOGRAFO	10	1	79,380.00	26,460.00				19,090.66	124,930.66	
46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	7	7	459,998.70	105,840.00				76,362.64	642,201.34	
47	MANTENIMEINTO	10	6	476,280.00					85,907.93	562,187.93	
48	CHOFER DE OBRAS	10	16	1,031,940.00					229,009.82	1,260,949.82	
49	MECANICO	10	3	238,140.00					42,953.97	281,093.97	
50	BARRENDERO	10	31	1,090,525.00					301,000.33	1,391,525.33	
										11,302,977.73	

LIC. ALFREDO ALBARRAN ARRIAGA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

LIC. ALFREDO CRUZ COLIN
SINDICO
(RUBRICA).

C.P. TOMAS SANTIAGO FELIX
SECRETARIO
(RUBRICA)

L. C. CARLOS ARRIAGA SOLIS
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/04

DIA	MES	AÑO
09	02	2011



H. AYUNTAMIENTO
DE: DONATO GUERRA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: DONATO GUERRA				ODAS		DIF			MPIO. No.	109
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
51	AFANADORA	10	23	810,025.00					131,487.41	941,512.41
52	OFICIAL	10	9	1,147,050.00					167,180.80	1,314,230.80
53	ELECTRICISTA	10	2	187,950.00					25,294.99	213,244.99
54	JARDINERO	10	27	1,013,093.43					217,455.91	1,230,549.34
55	CONTADOR	6	2	226,800.00	292,800.00				80,062.70	599,662.70
56	CAJERO	10	1	81,764.00					15,096.18	96,860.18
78	Cuotas de Servicio de Salud									556,820.99
79	Cuotas al Sistema Solidario de Reparto									495,625.90
80	Cuotas del Sistema de Capitalización Individual									278,433.32
81	Aportaciones para Financiar Gastos Generales de Administración									169,659.71
82	Aportaciones por Riesgo de Trabajo									169,659.71
83	Impto. Sobre erogaciones por Remuneraciones al trabajo Personal									996,747.50
									TOTAL	30,171,704.89

LIC. ALFREDO ALBARRAN ARRIAGA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

LIC. ALFREDO CRUZ COLIN
SINDICO
(RUBRICA)

C.P. TOMAS SANTIAGO FELIX
SECRETARIO
(RUBRICA).

L. C. CARLOS ARRIAGA SOLIS
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/04

D/A	MES	ANO
09	02	2011

770.-24 febrero.



DIF
DE: DONATO GUERRA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PROYECTO

DEFINITIVO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE DONATO GUERRA

No. 3000109

CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	6,040,000.00	5,778,001.00	5,889,066.20
1	INGRESOS DE GESTIÓN	637,000.00	643,600.00	605,100.00
1 1	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00
1 2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
1 3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00
1 4	DERECHOS	0.00	0.00	0.00
1 5	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,000.00	0.00	0.00
1 6	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	20,000.00	5,000.00	20,000.00
1 7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	611,000.00	638,600.00	585,100.00
1 9	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS FISC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,403,000.00	5,134,401.00	5,008,483.20
2 1	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
2 2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,403,000.00	5,134,401.00	5,008,483.20
3	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	275,483.00
3 1	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
3 2	BENEFICIOS POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00
3 3	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS POR EXCESO	0.00	0.00	0.00
3 4	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	275,483.00
3 5	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR

PROFR. EDUARDO GARCIA CERVANTES
(RUBRICA).

TESORERO

C.F. ELIZABETH PEREZ FLORES
(RUBRICA).

PRESIDENTA

PROFRA. JUANA PEÑA GARCIA
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL

LIC. JANET VEGA AVILA
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL

LIC. MARCO SOSA GARCIA
(RUBRICA).

OSFAPRE 01

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
10	02	2011



DIF
DE: DONATO GUERRA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROYECTO

DEFINITIVO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE DONATO GUERRA

No. 300109

CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	6,040,000.00	5,778,001.00	5,889,066.20
8211	1000 SERVICIOS PERSONALES	3,022,200.00	3,303,872.00	3,815,795.00
8211	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,145,800.00	1,191,630.00	993,671.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	1,465,000.00	958,499.00	764,499.00
8212	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	127,000.00	122,000.00	158,000.00
8215	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	280,000.00	124,000.00	109,000.00
8216	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
8217	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8213	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
8214	9000 DEUDA PÚBLICA	0.00	78,000.00	48,101.20

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR

PROFR.EDUARDO GARCIA CERVANTES
(RUBRICA).

TESORERO

C.F. ELIZABETH PEREZ FLORES
(RUBRICA).

PRESIDENTA

PROFRA.JUANA PEÑA GARCIA
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL

LIC.JANET VEGA AVILA
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL

LIC.MARCO SOSA GARCIA
(RUBRICA).

OSFAPRE 02

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
10	02	2011



DIF
DE: DONATO GUERRA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE DONATO GUERRA										No. 3000109
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PRECEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
01	PRESIDENTA	A-01	1	233,840.00	82,701.00				50,361.00	366,902.00
02	SECRETARIO PARTICULAR	A-02	1	77,040.00	36,408.00				7,000.00	120,448.00
03	DIRECTOR	A-03	1	237,120.00	81,672.00				57,559.00	376,351.00
04	TESORERO	A-04	1	199,680.00	64,872.00				47,766.00	312,318.00
05	COORDINADORES	B-01	5	247,752.00	26,359.00				59,077.00	333,188.00
06	PROMOTORES	B-02	4	267,720.00	35,592.00				24,765.00	328,077.00
07	DEFENSOR DEL MENOR	B-03	1	101,088.00	24,486.00				22,673.00	148,247.00
08	MEDICO GENERAL	B-04	1	87,360.00	19,464.00				19,289.00	126,113.00
09	MEDICO TERAPEUTA	B-05	0	0.00	0.00				0.00	0.00
10	PSICOLOGO	B-06	2	146,016.00	25,632.00				30,992.00	202,640.00
11	MEDICO ODONTOLOGO	B-07	1	86,496.00	24,936.00				20,117.00	131,549.00
12	AUXILIAR DE TESORERIA	C-01	1	74,880.00	23,928.00				17,841.00	116,649.00
13	ALMACENISTA	C-02	1	72,384.00	18,288.00				16,372.00	107,044.00
14	CAPTURISTA	C-03	1	68,640.00	9,888.00				14,178.00	92,706.00
15	CHOFER	D-01	2	156,024.00	28,128.00				13,506.00	197,658.00
16	SECRETARIA	D-02	1	77,376.00	8,952.00				15,588.00	101,916.00
17	AUXILIARES	D-03	4	154,752.00	0.00				27,942.00	182,694.00
18	INTENDENTE	D-04	2	63,288.00	0.00				4,732.00	68,020.00
	2.5%EROGACIONES X REMUNERACIONES AL TRAB.P.								82,812.00	82,812.00
	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD								168,630.00	168,630.00
	CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO								137,767.00	137,767.00
	CUOTAS AL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL								54,812.00	54,812.00
	A. PARA F. LOS GASTOS G. DE ADMON. DEL ISSEMYM								29,627.00	29,627.00
	RIESGOS DE TRABAJO								29,627.00	29,627.00
	TOTAL									3,815,795.00

(FORMATO MODELO)

PRESIDENTA
PROFRA. JUANA PEÑA GARCIA
(RUBRICA).

DIRECTOR
PROFR. EDUARDO GARCIA CERVANTES
(RUBRICA).

TESORERO
C.F. ELIZABETH PEREZ FLORES
(RUBRICA).

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
10	02	2011

NOTA: 1). LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.